

UNIDAD DES. COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 2386
RETIRO, 18 JUL. 2013

VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 3.522 de fecha 18 de Diciembre de 2012, que aprueba el calculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013;

2.- Art. 4º, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

3.- Decreto Exento N° 2.206 de fecha 04 de Julio de 2013 que aprueba el Programa "Realización de talleres de instrucción de Danza Folclórica Nacional en distintas organizaciones culturales de Retiro"

4.- Decreto Exento N° 2.243 de fecha 08 de Julio de 2013, que establece la contratación directa de Monitores de danza folclórica para distintas organizaciones ubicadas en distintos sectores de la Comuna.

5.- Ordenes de Compra N° 3013-342-SE13; 3013-339-SE13; 3013-340-SE13; 3013-341-SE13.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que se requiere contratar monitores de Danza Folclórica Nacional para potenciar el desarrollo artístico en la Comuna de Retiro.

DECRETO:

1.- **APRUEBENSE** los contratos de Prestación de servicios suscritos entre la I. Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde Don Rodrigo Ramírez Parra y Doña Luz E. Espinza Salazar, cedula de identidad 10.604.803-7; Don Juan C. Vallejos Niño, cedula de identidad 11.177.245-2, y Don José Vallejos Villagra, cedula de identidad 17.987.565-9 quienes prestarán servicios de acuerdo a VISTO N° 4.

2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo al Decreto Exento N° 2.206 y conforme a lo establecido en cada contrato, con cargo a la imputación 21.04.004.000.006 Prestaciones de servicios comunitarios en Programas Culturales.

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

(continua al reverso)

18 JUL. 2013

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - SECMUN, Dex. Convenios y contratos
- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- Adquisiciones.
- Unidad Des. Comunitario./